

Cursos de verano

Lista de admitidos y excluidos a los cursos de verano de 2023

La directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos a los cursos de verano de la convocatoria 2022-2023 a través de la Resolución 882/2023, de 11 de julio.

[Resolución 882/2023, de 11 de julio, de la directora de Recursos Humanos de Osakidetza](#)

[Anexo 1 \(lista de admitidos a los cursos\)](#)

[Anexo 2 \(lista de excluidos a los cursos\)](#)

A partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva en la intranet corporativa de Osakidetza, el personal interesado dispondrá de un plazo de un mes (hasta el 13 de agosto inclusive) para presentar el recurso de alzada ante la directora de Recursos Humanos de Osakidetza.

Para renunciar a los cursos, rellene el [Impreso de renuncia](#) y mándelo a la Dirección de Recursos Humanos junto a la Hoja de matrícula.

Características de los cursos de verano de 2023

Los cursos de verano se realizan en los euskaltegis o barnetegis en los meses de julio, agosto y/o septiembre, en función de la oferta de los euskaltegis. Estos cursos son para realizarlos fuera del horario laboral.

Mediante esta convocatoria se podrán realizar cursos presenciales intensivos de 5 horas e internados.

Para conocer la oferta de los cursos hay que informarse en los euskaltegis.

Convocatoria: [Instrucción 1/2023, de 3 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza, convocatoria de cursos de verano 2023](#)

Plazo de presentación de solicitudes: del 17 de abril al 5 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Solicitud telemática para los cursos de verano.

- [Internado](#)
- [Intensivo 5 h](#)

[Solicitud en papel](#). Para aquellos casos en los que no sea posible realizar la solicitud telemática.

¿Quién puede solicitar un curso de verano?

La convocatoria está destinada al personal de Osakidetza, cualquiera que sea su relación de empleo, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- Haber realizado previamente algún curso mediante convocatoria del IVAP.
- Estar en situación de servicio activo, excedencia para el cuidado de familiares o servicios especiales entre el 3 de mayo de 2022 y el 5 de mayo de 2023.
- En el caso del personal sustituto y eventual, en dicho periodo deberá haber trabajado en Osakidetza un tiempo no inferior a seis meses.

Condiciones que deben cumplir los cursos de verano

1. La hoja de matrícula servirá para matricularse únicamente en el curso que se especifica en la misma.
2. Los cursos han de ser módulos de cursos regulados por HABE.
3. Deberán ser impartidos por euskaltegis públicos o privados homologados.
4. Los cursos presenciales deberán tener una duración mínima de 80 horas.
5. NO se ofrecerán cursos de preparación del PL4 ni de autoaprendizaje

CURSOS DE EUSKALDUNIZACIÓN

Cursos de perfiles lingüísticos 1-2-3-4

CURSOS DE VERANO